

110-5-13913

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**Oficio Número: CI-780**  
**Folio No. 0000500134308**  
**Solicitante: CIRO ANTONIO JUSTO**  
**Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.**  
**DATOS PERSONALES**



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES



**Visto** el expediente que contiene la solicitud de acceso a DATOS PERSONALES anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y la respuesta emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE DELEGACIONES**, de la cual se desprende la declaratoria de **INEXISTENCIA** de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

**Solicitud folio 0000500134308:**

Por medio de la presente me dirijo a usted con la atención y la finalidad de solicitar su intervención, de la devolución de los documentos personales que se encuentran en el Archivo de la oficina a su cargo, como son los siguientes: **CERTIFICADO ORIGINAL DE BACHILLERATO DE LA SEÑORA CECILIA MARTINEZ ANTONIA Y ORIGINAL DE LA CARTILLA DE SERVICIO MILITAR DEL SEÑOR CIRO ANTONIO JUSTO DE PROCEDENCIA, DEL POBLADO DE VEGA DEL SOL SANTA MARIA JACATEPEC, TUXTEPEC OAXACA**, estos documentos fueron solicitados por la Secretaría De Relaciones Exteriores de la delegación de Venustiano Carranza en el año 2000, fecha que fueron tramitados los pasaportes, para poder viajar a los Estados Unidos a ver a un familiar que fue electrocutado.

**Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: DIRECCIÓN GENERAL DE DELEGACIONES**, mediante oficio DGD-B DN13931, de fecha 1 de octubre de 2008, la que emitió su respuesta en los términos siguientes:

*"...me permito informar que después de realizar la búsqueda correspondiente en los archivos de la Dirección General de Delegaciones con relación a los expedientes que sustentaron la expedición de los pasaportes 004000007488 a favor de Cecilia Martínez Antonio y 00400007489 a favor de Ciro Antonio Justo, con fecha 08 de marzo de 2000, éstos fueron destruidos conforme al Acta de Baja Documental con folio 0392, por lo que no es posible otorgar los documentos solicitados. [Texto destacado]."*

*No obstante lo anterior, se remiten copia simple del certificado de bachillerato de Cecilia Martínez Antonio y de la cartilla militar de Ciro Antonio Justo."*

**Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA:** Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 y 42, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 78 fracción III, de su Reglamento.

**Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA:** Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, la información no fue localizada en los archivos de la Unidad Administrativa consultada, informando que los expedientes que sustentaron la expedición de los pasaportes 004000007488 a favor de Cecilia Martínez Antonio y 00400007489 a favor de Ciro Antonio Justo, con fecha 08 de marzo de 2000, fueron destruidos conforme al Acta de Baja Documental con folio 0392, por lo que procede confirmar su inexistencia.

**Fundamentación jurídica de la resolución:** Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 36, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción

K

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**Oficio Número: CI-780**

**Folio No. 0000500134308**

**Solicitante: CIRO ANTONIO JUSTO**

**Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.**

**DATOS PERSONALES**



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003; y en consecuencia el Comité de Información,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**SEGUNDO.** Se confirma la declaratoria de inexistencia de los documentos originales relativos a la información solicitada, emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE DELEGACIONES**, mediante oficio DGD-B DN13931, de fecha 1 de octubre de 2008, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500134308, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en el capítulo de Considerandos de la presente resolución.

**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 28, fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3° fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

El Presidente

Joel Hernández

Mercedes de Vega Armijo

Integrante del Comité de Información

Jorge Jiménez Hernández

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Información.

José Antonio Anaya Gallardo,  
en suplencia de Mercedes de Vega Armijo,  
Titular de la Unidad de Enlace, con  
fundamento en los Artículos 28, 29 y 30 de la  
LFTAIPG, así como 56 y 57 de su  
Reglamento.

AFP/OLF

2

"2008 año de la Educación Física y el Deporte."

Plaza Juárez 20, piso 6, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, 06010 México, DF  
t.+52 (55) 3686-5100 www.sre.gob.mx